

SGMA05_01. POLÍTICA CORPORATIVA

SAT N 1941 SANTA TERESA

	POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIO AMBIENTE	SGA05_01 Revisión 06 Fecha: 12/04/2024
		Página 2 de 4

SAT N 1941 SANTA TERESA dado el incremento de volumen de sus actividades, su complejidad, especialización creciente y las exigencias de calidad, seguridad de los alimentos y la concienciación medioambiental estima necesaria la implantación de un sistema de Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente.

Para ello, **SAT N 1941 SANTA TERESA** ha establecido e implantado un sistema de gestión de seguridad alimentaria basado en la norma **UNE-EN-ISO-FSSC 22000:2018/0006** para el alcance de *“Producción de aceite de oliva virgen y envasado de aceite de oliva virgen extra”* y por otro lado un sistema de gestión ambiental basado en los requisitos de la norma **ISO 14001:2015** para los alcances de *“Procesado de aceitunas verdes al natural en salmuera o en acético”* y *“Producción de aceite de oliva virgen y envasado de aceite de oliva virgen extra”*

Así pues, la finalidad de **SAT N 1941 SANTA TERESA** es dar a sus clientes el mejor servicio al mejor precio. Siendo nuestra mayor recompensa que nuestros clientes queden satisfechos con la calidad de nuestros productos, para lo cual no escatimaremos esfuerzos en la mejora continua de la producción de la aceituna de mesa y del aceite de oliva. Así mismo, se enfocará el Sistema medioambiental como una manera de gestionar los aspectos ambientales, las emergencias, los riesgos, los requisitos legales y la mejora continua.

SAT N 1941 SANTA TERESA ha establecido como política de Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente los siguientes principios:

- **SAT N 1941 SANTA TERESA** opta por hacer de la Calidad y de la Seguridad Alimentaria su cultura de empresa tanto en productos como en servicios.
- En esta línea, consciente de que su obtención no es nunca un accidente, sino el resultado de un esfuerzo constante, **SAT N 1941 SANTA TERESA** asume como política la identificación y compromiso de todos sus miembros con la Calidad y la Seguridad Alimentaria en su más amplio sentido, comprometiéndose a buscar permanentemente:
- Cumplir con la legislación vigente, su reglamentación y requisitos reglamentarios establecidos internamente por la organización o en base a acuerdos voluntarios con nuestros clientes, aplicables a las actividades, productos, servicios y aspectos ambientales asociados.
- Promover un uso eficiente de los recursos naturales disponibles.
- Satisfacer de forma plena las demandas de sus socios ofreciéndoles un servicio integral con tiempos de respuesta lo más bajos posible.
- Garantizar y vigilar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el desarrollo de nuestros procesos, así como la inocuidad de nuestros productos.
- Identificar y controlar los aspectos ambientales de la organización y los riesgos, de tal manera que establecemos un enfoque preventivo.
- Establecer, implementar y mantener disposiciones eficaces para comunicarse con proveedores y contratistas, clientes o consumidores, autoridades y otras organizaciones



POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIO AMBIENTE

SGA05_01
Revisión 06
Fecha:
12/04/2024

Página 3 de 4

o partes interesadas. De igual manera, establecer, implementar y mantener pautas eficaces para la comunicación con el personal sobre las cuestiones que afecten a la inocuidad de los alimentos.

- Colaborar con organismos públicos y privados en la innovación y mejora de calidad tanto en producto, procesos y medio ambiente, así como en posibles alertas sanitarias, garantizando, en este último caso y en todo momento, la comunicación externa e interna de las mismas.
- Disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de la Calidad, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente. Permitir la mejora continua de la eficacia del Sistema.
- Establecer y revisar regularmente objetivos y metas medioambientales acordes con los compromisos asumidos en esta declaración
- Apoyar e incentivar todas las iniciativas destinadas a la mejora continua de la calidad de Seguridad Alimentaria y medio ambiente y de la atención al cliente, así como del propio Sistema.
- Dar atención permanente a la innovación, mejora continua y el aprendizaje de las actividades de la empresa. Para ello se apoyarán e incentivarán todas las iniciativas destinadas a la mejora continua de la calidad, Seguridad Alimentaria de nuestro producto, Medio ambiente y de la atención al cliente.
- Formar y sensibilizar al personal de la organización, respecto al desempeño ambiental y brindar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del sistema ambiental.

A fin de que esta política sea asimilada y comprendida por todo el personal, se distribuye a todos los integrantes de la empresa y a las partes externas interesadas, para remarcar que todas las personas de la organización dentro de su puesto de trabajo, son importantes para el correcto funcionamiento de **SAT N 1941 SANTA TERESA** y, así conseguir satisfacer los requisitos del producto alcanzando el nivel de seguridad requerido. Los objetivos de Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente sólo pueden ser alcanzados con el apoyo y colaboración de todos.

DIRECCIÓN
SAT N 1941 SANTA TERESA

Fdo: Carlos Luís Galván Soto
-Presidente-



**POLÍTICA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y MEDIO AMBIENTE**

SGA05_01
Revisión 06
Fecha:
12/04/2024

Página 4 de 4

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Elaboración del documento inicial	05/09/2020
02	Revisión del documento	18/11/2021
03	Revisión del documento	19/10/2022
04	Revisión del documento	06/09/2023
05	Incorporación de la ISO 14001 en la Planta de Oxidación	17/01/2024
06	Incorporación de la ISO 14001 en la Planta de Almazara	12/04/2024